



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR UNA DRU POR CADA UNO DE LOS LOTES

En el apartado 6.2.4.1 Sobre A - Documentación administrativa del Pliego de Prescripciones Administrativas se solicita, entre otros documentos, la presentación de una Declaración Responsable Única (DRU) para cada lote.

Esto supone, en el caso de que varios licitadores participen conjuntamente a varios lotes, la necesidad de presentar un elevado número de DRUs.

La herramienta que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de los licitadores para presentar sus ofertas se basa en tecnología Java que tiene una limitación en la capacidad para gestionar la documentación y que provoca que la suma total de la oferta no pueda sobrepasar un determinado tamaño

A la vista de los posibles problemas que algunos licitadores puedan tener a la hora de cumplir con este requisito por la imposibilidad técnica de la herramienta puesta a disposición por la Plataforma de Contratación del Sector Público, único medio para presentar las proposiciones, se informa:

Los licitadores deberán presentar una única Declaración Responsable Única (DRU), con independencia del número de lotes a los que se presenten ofertas, en la que especifique en la Parte II-A los lotes a los que el operador económico desea presentar oferta (pag.3), quedando inalterable la obligatoriedad de presentar una Declaración Responsable única (DRU) por cada uno de licitadores que participen conjuntamente.

a fecha de firma electrónica

José Antonio Sancho Caballero
Jefe de Sección de Contratación